Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

INFORME DE SUPERVISIÓN
Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONTRATO DE OBRA No N° SVIV SAM C 001 DEL 2025

OBJETO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SNITARIO EN LA CARRERA 8ª, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.



PERIODO
15 DE MAYO AL 29 DE JUNIO 2025

SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL
OCAÑA, 2025

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ocaña, adelantó un proceso contratación de obra **No SVIV SAMC 001 DE 2025**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**, por el término de dos (2) meses.

El Municipio de Ocaña, con el apoyo de la secretaría de Vías, Infraestructura Y Vivienda en cumplimiento de las obligaciones delegadas al supervisor del contrato de obra, se permite presentar el Informe parcial comprendido entre el **15 DE MAYO AL 29 DE JUNIO 2025** con el objeto de informar al MUNICIPIO; el avance de las actividades supervisadas y entregadas por el contratista al Supervisor administrativo, legal y financiero, durante la etapa de ejecución del contrato de la referencia. En el presente informe se detallarán las actividades anteriormente descritas y desarrolladas por el contratista de obra y la Supervisión como parte integral de la ejecución del contrato y se elabora de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

1. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA
NUMERO DE CONTRATO	SVIV SAMC 001 DE 2025 (CO1.PCCNTR.7873158)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO OCAÑA NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	RN INGENIERIA S.A.S R/L JOSE JULIAN ROJAS NUMA
C.C.	NIT 900830873-9 C.C 79.789.690
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8ª, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS (99.847.092)
VALOR ADICION:	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($47.862.409,00)
VALOR FINAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESO ($147.709.501,00)
ANTICIPO	0%
PLAZO INICIAL:	(2) DOS MESES
SUPERVISOR	OLGER SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
FECHA DE SUSCRIPCION:	14 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIACION:	15 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N°1	NO APLICA
FECHA DE REINICIO N°1	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION CON REINICIO N°1	NO APLICA
MUNICIPIO:	OCAÑA NORTE DE SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en la zona urbana del municipio de Ocaña, del departamento de norte de Santander, específicamente en las direcciones mencionadas.

TRAMO	REFERENCIA	DIRECCIÓN
1	BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA	Carrera 8ª (Tramo 1)

3. RESUMEN EJECUTIVO

El municipio de Ocaña suscribió el contrato SVIV SAMC 001 DE 2025 (CO1.PCCNTR.7873158) con fecha del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8ª, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER."

El acta de inicio del contrato de obra fue suscrita el día 15 de mayo de 2025. Este contrato se enmarca dentro de los planes de mejoramiento de los servicios públicos en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, y tiene como objetivo principal atender la necesidad de saneamiento básico mediante la construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la carrera 8ª, conectando con la red principal de la calle 13, en el barrio Las Mercedes parte baja.

A la fecha, el contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria, cumpliendo con los cronogramas establecidos y las especificaciones técnicas definidas. No obstante, durante el desarrollo de las actividades contractuales se identificaron situaciones no previstas en el alcance inicial, lo cual hizo necesaria la realización de una adición al contrato en valor, con el fin de ejecutar actividades adicionales indispensables para garantizar la funcionalidad e integridad del sistema.

Es importante resaltar que el contratista ha entregado oportunamente la documentación requerida en el pliego de condiciones, y ha mostrado disposición para atender los ajustes necesarios en la ejecución de la obra.

En el presente informe parcial de supervisión se adjunta la cuenta de cobro presentada por el contratista, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 29 de junio de 2025.

AVANCE FISICO DEL CONTRATO

Entre el 15 de mayo al 29 de junio del 2025 el contratista realizo las actividades correspondientes a **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8ª, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER."**. Estas cantidades reflejan lo ejecutado conforme a las especificaciones técnicas y los lineamientos establecidos en el contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ACTA PARCIAL Nº 001 CANT
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	m^2	111
1.2	Demolición de concreto, pavimento y/o andenes	m^2	67,20
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RELLENOS**		
2.1	Excavación manual	m^3	273,10
2.2	Retiro de escombros	m^3	197,06
2.3	Suministro e instalación de recebo compactado	m^3	166,62
3	**ESTRUCTURAS**		
3.1	Reposición Andenes en concreto	m^2	8,64
3.2	Pozo de inspección de H=1,50 a H=2,0 MTS	und	2,00
3.3	Caja de inspección sanitaria	und	24,00
4	**REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO**		
4.1	Extracción de redes domiciliarias existentes	ml	252,99
4.2	Colchón de arena	m^3	48,93
4.3	Suministro e instalación de tubería PVC 8"	ml	108,00
4.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 6"	ml	96,00
	ITEMS NO PREVISTOS		
NP01	suministro e instalacion de SILLA YEE 8" a 6"	und	24
NP02	Concreto de 3000 PSI para reposición de vías	m^3	4,16
NP03	nivelacion de pozo existente; incluye instalacion de arobase y tapa	und	1

Se llevó a cabo la verificación de las preactas, constatando que las cantidades faltantes para completar el 100% de las actividades están debidamente registradas y que los documentos cuentan con la firma del representante legal del contratista.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato inicial	$ 99.847.092,00
Valor adicional	$ 47.862.409,00
Valor total	$ 147.709.501,00
Valor a pagar presente Acta parcial Nº1	$ 132.938.539,64
SALDO POR EJECUTAR DEL PRESENTE CONTRATO	$14.770.961,36

El contratista generó la factura No RE 53 de fecha 25 de junio de 2025. El valor del acta parcial No 01 está por el valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($132.938.539,64). Se realiza la verificación de la cláusula octava forma de pago, y se establece que efectivamente el pago del acta No 1 es el 90% del valor total.

5. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	CD0332	04/03/2025	2.3.2.02.02.005.40.002 Optimización de sistemas de alcantarillados del municipio	$ 99.847.130
R.P.	RP0595	14/05/2025	2.3.2.02.02.005.40.002 Optimización de sistemas de alcantarillados del municipio	$ 99.847.130
C.D.P ADICION	CD0747	13/06/2025	2.3.2.02.02.005.40.002 Optimización de sistemas de alcantarillados del municipio	$ 47.862.409,00
R.P ADICION	R.P0716	24/06/2025	2.3.2.02.02.005.40.002 Optimización de sistemas de	$ 47.862.409,00

			alcantarillados del municipio	

6. CONTROL DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS			
No.	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA**	**VALOR**
1	N.A	N.A	N.A

7. CONTROL ADMINISTRATIVO- VISITAS TECNICAS REALIZADAS.

Durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 29 de junio de 2025, el equipo técnico de la Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda realizó visitas de inspección y seguimiento a la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es la "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la carrera 8ª, conectando con la red principal de la calle 13 en el barrio Las Mercedes parte baja, municipio de Ocaña, Norte de Santander". Estas visitas permitieron verificar en campo el avance físico de los trabajos, el cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos

A continuación, se describen detalladamente las observaciones realizadas en cada una de las jornadas de seguimiento:

El dia 15 de mayo de 2025, se llevó a cabo la primera visita técnica, en la cual se verificó el inicio formal de los trabajos con actividades de localización y replanteo topográfico sobre el eje de la vía. Se midió una longitud aproximada de 108 metros lineales, donde se marcaron los puntos de instalación de las redes, pozos y acometidas. Estas labores son fundamentales para garantizar una correcta alineación y pendiente del sistema de alcantarillado sanitario.

El dia 23 de mayo de 2025, se evidenció el inicio de actividades de obra civil, específicamente la excavación manual de la zanja para la red principal sanitaria, cumpliendo con las profundidades y anchos. Adicionalmente, se observó un tramo de suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 8" de diámetro, la cual fue ubicada siguiendo el alineamiento y la pendiente requerida para asegurar el correcto flujo de las aguas residuales. Se validó también que se aplicaran el colchon de arena en el fondo de la excavación.

Durante esta jornada del día 29 de mayo de 2025, se verificó el avance en la construcción de pozos de inspección, los cuales se estaban ejecutando con alturas variables entre 1,50 m y 2,00 m. Igualmente, se observó la continuidad de las excavaciones para la instalación de acometidas domiciliarias, proceso que se realizaba manualmente y en coordinación con el

trazado inicial. Se hizo énfasis en la necesidad de asegurar la compactación adecuada del relleno para evitar asentamientos futuros.

Se constató en visita que el día 4 de junio de 2025, la ejecución de cajas domiciliarias de inspección en concreto, las cuales permitirán la conexión entre las viviendas y la red principal. Estas cajas se estaban construyendo de manera simultánea a la excavación manual de zanjas para acometidas, trabajo que se desarrollaba de forma articulada para optimizar el tiempo y garantizar un flujo continuo de obra. Se hizo seguimiento al cumplimiento de las medidas de señalización y control del tránsito peatonal en la zona intervenida.

El dia 11 de junio de 2025 se evidenció la actividad de suministro, extendido y compactación de recebo granular, utilizado como parte del relleno en las zonas intervenidas. El recebo fue compactado en capas, utilizando equipo liviano. Esta actividad es clave para la estabilidad del terreno previo a la reposición de la superficie vial y andenes.

Se observa que el dia 17 de junio de 2025 hay un avance significativo en la intervención, con la ejecución de múltiples actividades simultáneas: extracción de redes domiciliarias antiguas, demolición de losas de concreto (pavimento y andenes) excavación manual para nuevas redes sanitarias, y la construcción de tapas para pozos de inspección. Así mismo, se verificó el suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 6" de diámetro, destinada a acometidas individuales, siguiendo la norma técnica vigente. Todo el proceso fue supervisado para asegurar el correcto empalme con la red principal.

En esta jornada del dia 24 de junio de 2025 se desarrollaron actividades no previstas inicialmente en el contrato, entre ellas la nivelación de un pozo de inspección existente, que requirió la instalación de un aro base y tapa en concreto reforzado, debido a inconsistencias en su altura respecto al nivel de la vía. Además, se dio inicio al retiro de escombros acumulados como producto de las demoliciones anteriores, y se comenzaron trabajos de reposición de andenes en concreto, respetando las dimensiones originales y utilizando mezcla de características similares a las existentes.

En este dia 27 de junio de 2025 se realizó la actividad de colocado de concreto estructural de 3.000 PSI para la reposición de la capa de rodadura vehicular, en los sectores ya intervenidos. El concreto fue vaciado, nivelado y curado siguiendo los procedimientos técnicos establecidos, asegurando la recuperación funcional de la vía y permitiendo su posterior habilitación al tránsito.

8. ACTAS

Durante la ejecución del proyecto se han suscrito las siguientes actas:

ACTA	FECHA
Inicio de obra	15 de mayo de 2025
Acta modificatoria Nº 1	24 de junio de 2025
Presente Acta Parcial Nº 001	02 de julio de 2025

9. CONTROL DE POLIZAS

Que el contratista, constituyó las pólizas de garantía única de seguro el día 14 de mayo de 2025 a favor de la entidad territorial con la compañía Seguros del Estado S.A. así: póliza de cumplimiento No. 56-44-101010189 Anexo 0 y de responsabilidad civil extracontractual No. 56-40-101004363, con los siguientes amparos.

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento Del Contrato	10%	$9.984.709,20	09	05	2025	09	11	2025
Prestaciones Sociales Legales	10%	$4.992.354,6	09	05	2025	09	07	2028
Estabilidad de la obra	5%	$9.984.709,2	5 años 0 meses y 0 días					
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$284.700.000,00	09	05	2025	09	07	2025

Actualización de la póliza con inicio de obra, contenido en el anexo 2.

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento Del Contrato	10%	$9.984.709,20	09	06	2025	10	12	2025
Prestaciones Sociales Legales	10%	$4.992.354,6	09	06	2025	09	08	2028
Estabilidad de la obra	5%	$9.984.709,2	5 años 0 meses y 0 días					
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$284.700.000,00	15	05	2025	15	07	2025

Actualización de la póliza N° 56-44-101010189 con acta de modificatoria, contenido en el anexo 3.

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento Del Contrato	10%	$14.770.950,00	09	06	2025	10	12	2025
Prestaciones Sociales Legales	10%	$ 7.385.475,00	09	06	2025	09	08	2028
Estabilidad de la obra	5%	$4.770.950,00	5 años 0 meses y 0 días					
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$284.700.000,00	15	05	2025	15	07	2025

10. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado
1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Cumplio con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Desarrollo el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas contratado
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna reclamación que directa o indirectamente pudiera afectar el objeto del contrato o sus obligaciones, por lo tanto, no fue necesario dar a conocer información de este tipo a la Entidad

5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	Se abstuvo de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplicaban intervenciones)
6) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se acreditó el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad
7) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	Identificaron las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato
8) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Implementaron las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra
9) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Dieron cabal cumplimiento al pacto de transparencia y a las declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10) Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	No se presentó ningún cambio en la composición del capital social del contratista, ni en los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, ni en su pertenencia a un grupo empresarial, por lo tanto, no fue necesario informar a la Entidad sobre tales aspectos
11) Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como es el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	No se presentó ninguna situación que implicara una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas en Colombia o en el extranjero, por lo tanto, no fue necesario informar a la Entidad Estatal.
12) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	No se presentó ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

13) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Durante la ejecución del contrato, se observaron las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, y se tomaron todas las precauciones necesarias para evitar que se produjeran en las zonas de los campamentos de trabajo accidentes o condiciones insalubres; así mismo, se dotó al personal y se aseguró el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)."
14) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial; si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	No se presentaron modificaciones en la composición del capital social, ni en la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, ni en la pertenencia a un grupo empresarial, ni en la condición de matriz, subordinada o sucursal de sociedad extranjera, ni en información relevante de índole jurídica, comercial o financiera de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas; por tanto, no fue necesario informar periódicamente a la Entidad sobre dichos aspectos
15) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climáticas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que puedan influir o afectar los trabajos.	Visitamos, inspeccionamos, investigamon y recopilamos información sobre todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climáticas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pudieron influir o afectar los trabajos.
16) obligación muy fundamental será la de informar por escrito al interventor de todo error o deficiencia que observa en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se informaren debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutadas los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE.	No se presentaron errores ni deficiencias en la ejecución del contrato, y dado que no se designó interventor, no fue necesario informar por escrito sobre situaciones de esta naturaleza. Además, el contratista se informó debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales se ejecutarían los trabajos, por lo que

	no se generaron reclamaciones posteriores al Contratante.
17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.	Obraron con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
18) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, Debera ejecutar las obras en el plazo máximo previsto en el cronograma.	Elaboraron un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, ejecute las obras en el plazo máximo previsto en el cronograma.
19) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se de el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este incumplimiento por cuatro meses, El Contratante dará aplicación a la clausula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003.	Complieron con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar. No se presentó incumplimiento alguno que diera lugar a la imposición de multas sucesivas ni a la aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa prevista en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, ya que durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, se mantuvo el cumplimiento permanente de dichas obligaciones.
20) Dar cumplimiento a sus obligaciones con la contribución con el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC–, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1074 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974. Esta obligación debe estar a paz y salvo a la liquidación del contrato.	El contratista dio cumplimiento a sus obligaciones con la contribución con el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC–, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1074 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974.

21) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante el CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.	Mantuvo su domicilio actualizado durante la vigencia del contrato y presentó disponibilidad para la suscripción del acta de liquidación en el momento requerido.
22) Tramitar por su cuenta y riesgo todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las actividades del contrato.	Tramito por su cuenta y riesgo todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las actividades del contrato.
23) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.	El contratista respondio por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
24) Cumplir las políticas señaladas en el texto del contrato.	Cumplio las políticas señaladas en el texto del contrato.
25) Debe realizar la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial o adoptar según la normatividad vigente. Además, Elaborar y presentar el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Realizo la instalación de la señalética requerida en el desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial o adoptar según la normatividad vigente. Además, Elaboraro y presento el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
26) Evaluar e inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de acuerdo con la programación presentada con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes.	Se evaluaron e inspeccionaron las áreas donde se ejecutaron los trabajos, de acuerdo con la programación presentada, con el fin de controlar las áreas contiguas y realizar las recomendaciones pertinentes
27) Pagar los impuestos y tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.	El contratista pago los impuestos y tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
28) Consultar con la Asesoría Jurídica de la Entidad las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	No se presentaron inquietudes de orden legal en relación con la ejecución del contrato, por lo que no fue necesario consultar con la Asesoría Jurídica de la Entidad

29) Suministrar los materiales, equipos y herramientas para realizar los trabajos y pruebas (si ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.	El contratista suministro los materiales, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos; no fue requerido realizar pruebas durante la ejecución del contrato
30) Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada una de las informes o productos finales. La periodicidad del informe deberá ser cada vez que se presente un acta parcial de obra. Adicional se deberá presentar informe ambiental, informe de manejo del concreto e informe de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.	Elaboraro los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando que la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada una de las informes o productos finales. La periodicidad del informe deberá ser cada vez que se presente un acta parcial de obra, de igual forma presentaron informe ambiental, informe de manejo del concreto e informe de seguridad industrial y salud ocupacional de la obra.
31) Realizar reuniones con la Interventoría y/o supervisión, tanto al inicio como durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato se llevo a cabo reuniones programadas relacionadas con el proyecto.
32) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás acordado en el contrato.	El contratista mantuvo durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás acordado en el contrato.
33) Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de las obras.	Realizo las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de las obras.
34) informar de inmediato y por escrito, a la interventoría y/o supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectarla ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	Durante la ejecución del contrato, no se presento hechos o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del proyecto. En consecuencia, no tuve la necesidad de informar sobre este tipo de eventos, cumpliendo con lo establecido en el contrato en este aspecto.
35) elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para ello el mismo día en que se constituya la póliza.	Elaboro y suscribío el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para

	ello el mismo día en que se constituya la póliza.
36) Asistir a todas las reuniones programadas que sean para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.	El contratista asistio a las reuniones programadas que sean para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
37) Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, concepto del interventor si es el caso, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud.	El desarrollo del proyecto se llevó a cabo dentro del plazo establecido, por lo tanto el contratista no tuvo que realizar este procedimiento.
38) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere.	El desarrollo del proyecto se llevó a cabo sin interrupciones que lo justificaran. Por lo tanto, el contratista no tuvo que realizar este procedimiento.
39) El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentadas por la Entidad, la Interventoría y/o supervisión y demás entidades competentes (si a ello hay lugar).	El contratista atendío todas las observaciones y requerimientos presentados por la Entidad.
40) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Mantuvo la confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del objeto contractual
41) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre trabajo en alturas (leyes, decretos, resoluciones, etc.) y, en especial, las indicaciones emitidas en la circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.	No se realizaron trabajos en alturas durante la ejecución del contrato; por lo tanto, no fue necesario aplicar la normatividad vigente sobre trabajo en alturas, incluyendo lo establecido en la Circular 070 de 2009 del Ministerio de la Protección Social.
42) Presentar oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.	Entrego oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.

43) Instalar una valla informativa sobre el proyecto la cual debe seguir los lineamientos del Municipio.	Se instaló la valla informativa sobre el proyecto, durante la ejecución del contrato.
44) Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado.	Se realizo un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma .
45) Incorporar como mínimo el cinco por ciento (5%) de personal técnico, operativo y profesional de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reincorporación o reintegración y sujetos de especial protección constitucional para el cumplimiento del contrato.	Se incorporó como mínimo el cinco por ciento (5%) de personal técnico, operativo y profesional perteneciente a población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, en procesos de reincorporación o reintegración, y sujetos de especial protección constitucional para el cumplimiento del contrato
46) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	Cumplí con todas las obligaciones adicionales derivadas del desarrollo del objeto contractual, atendiendo las disposiciones legales y contractuales.

11. PROGRAMACIÓN DE OBRA

El plazo inicial para la ejecución de la obra se estimó en un tiempo de dos (2) meses.

Acta	Fecha	Plazo	Fecha de terminación
Acta de Inicio	15 de mayo de 2025	2 meses	14 de julio de 2025
Acta Modificatoria Nª 1	24 de junio de 2025		14 de julio el 2025

El contrato se encuentra vigente en ejecución y dentro de los plazos establecidos por las diferentes actas.

12. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA** identificado con la cedula de

ciudadanía número **1.091.665.414** expedida en Ocaña en mi condición de supervisor del contrato de Obra No. **SVIV –SAMC 001 DE 2025**, CERTIFICO que:

RN INGENIERIA S.A.S, hizo entrega de "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SNITARIO EN LA CARRERA 8ª, CONECTANDO CON LA RED PRINCIPAL DE LA CALLE 13 EN EL BARRIO LAS MERCEDES PARTE BAJA, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**", relacionado con la ejecución del objeto contractual durante el período 15 de mayo al 29 de junio del 2025.

El valor a reconocer y pagar es la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ $132.938.539,64)** correspondiente al pago del acta parcial Nº 001.

Representante legal, trabajadores mano de obra calificada, trabajadores mano de obra no calificada.

ITEMS	**MES MAYO-JUNIO**
EPS	NUEVA EPS
	COOSALUD ESS
	SANITAS S.A
VALOR TOTAL	**$ 334.500**
AFP	COLPENSIONES
	PROTECCION
	PORVENIR
VALOR TOTAL	**$ 1.336.900**
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES VALOR TOTAL	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A **$ 128.400**
CAJA DE COMPENSACION	COMFAORIENTE
VALOR TOTAL	**$ 334.500**
GRAN TOTAL	**$ 2.134.300**

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Se anexa regsitro fotografico.

Fecha de elaboración presente informe, 02 de julio de 2025.

OLGER SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
Supervisor

JOSE JULAIN ROJAS NUMA
Representante Legal
RN INGENIERIA S.A.S
Contratista

ANEXO FOTOGRAFICO


































